REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

COMUNICADO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Nta. Ref.: RR.166.2022-COMUNICADO

Asunto: Tolerancia en el horario de ingreso de trabajadores por paralización nacional de transporte público.

Fecha: Lima, 4 de abril de 2022

Por intermedio de la presente cumplimos con informar a ustedes que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante la Paralización de Transporte Público de Pasajeros ha emitido el siguiente comunicado:

- Los trabajadores tendrán dos (2) horas de tolerancia compensables al ingreso de sus labores, en coordinación con el empleador.
- Adoptar medidas flexibles que permitan compensar las demoras derivadas por el contratiempo en el traslado de los trabajadores que acuden a sus centros de trabajo, acorde a sus particulares circunstancias, debiendo permitir a los trabajadores el ingreso para el desarrollo de sus labores.
- El tiempo de demora estará sujeto a compensación posterior, de acuerdo a lo que acuerden las partes. Ante la falta de acuerdo, es decidido por el empleador.
- Por ningún motivo, dicho tiempo de demora será considerado tardanza injustificada.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,

Rey & de los Ríos
Abogados

Sofía Nuñez Velásquez